



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 00042738/2018 - Concurso cargo Profesor Titular Cátedra de Prostodoncia IV B -

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 00042738/2018, por el cual se tramita el llamado a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 324/18 HCD, aprobada por RHCS-2018-1291-E-UNC-REC, se llamó a concurso y se integró el tribunal respectivo;

Que a fs. 101-112 el tribunal emite dictamen del concurso, estableciendo por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1° Dr. Pablo O. Loyola González, 2° Dr. Nelson L. J. Rugani, y 3° José A. D'Itria, aconsejando a este H. Cuerpo la designación del Dr. Loyola González en el cargo motivo del concurso;

Que por EXP-UNC 0027078/2019, el Dr. D'Itria impugna el dictamen del jurado;

Que por RHCD-2019-421-E-UNC-DEC#FO se solicita al tribunal la ampliación y aclaración del dictamen, conforme a las disposiciones de la Ord. 8/86 HCS – T.O. RR 433/09;

Que realizada la ampliación y aclaración del dictamen, fs 173-176, el Dr. D'Itria, plantea impugnación mediante CUDAP: EXP-UNC: 0066007/2019;

Que se ha dado participación al Dr. Loyola González quien evacúa el traslado conferido por CUDAP EXP-UNC: 0001689/2020, formulando reservas de ley;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2020-66862-E-UNC-DGAJ#SG, el que ha sido analizado por este H. Cuerpo, concluye diciendo que ...“Por todo lo expuesto y de compartirse el criterio y los fundamentos académicos que han servido de sustento a la conclusión del jurado, podrá el H.C.D. dictar resolución rechazando la

impugnación intentada, por resultar sustancialmente improcedente y proponer al H.C.S. designar al primero en orden de mérito conforme a lo dictaminado por el jurado;

Por todo lo expuesto, y atento las disposiciones de la Ord. 5/95 H.C.S. y la R.R. 1309/95 y 433/09 (T.O. de la Ord. 8/86 H.C.S.);

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado, y su respectiva ampliación y aclaración en el concurso desarrollado para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", que obran a fs. 101-112 y 173-176, en el CUDAP: EXP-UNC: 00042738/2018.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. PABLO OCTAVIO LOYOLA GONZÁLEZ (D.N.I. 22.560.487 - leg. 36237) en el cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- (cod. 102), de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Designado que fuere el Dr. Loyola González, la misma entrará en vigencia una vez que haya completado la documentación requerida para el ingreso – a que se refiere la Ord. 5/95 H.C.S. y la R.R. 1309/95 – cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el Dr. Loyola González deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. para la tramitación de su designación docente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, entréguese copia al H. Consejo Superior a los efectos del artículo 2º, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/cp